



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 619/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00032244-6/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Consejo de la Magistratura dictar los reglamentos internos del Poder Judicial.

Que en tal entendimiento, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución CM N° 106/2018, aprobó el Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes “SISTEA”, para su implementación en la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dispuso que el ingreso y movimientos de la totalidad de las actuaciones y expedientes en trámite en el Consejo de la Magistratura, deberá ser registrado en dicho sistema.

Que en forma progresiva, se fueron generando avances en el desarrollo de “SISTEA”, a los efectos de brindar mejores herramientas que faciliten la gestión digital de las actuaciones que se tramitan en el Consejo de la Magistratura, incluida esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que a partir del año 2021, se implementó la numeración automática de las resoluciones dictadas por esta Secretaría y suscriptas mediante “SISTEA”, con el objeto de analizar por un determinado periodo su funcionamiento integral.

Que debido a inconvenientes técnicos propios del sistema en cuestión, la numeración

automática salteo el registro de cinco Resoluciones, quedando las numeraciones SAGyP Nros. 42/22, 93/22, 154/22, 304/22 y 367/22 en blanco y sin uso.

Que en virtud a lo expuesto, corresponde expedirse al respecto, a los fines de evitar inconvenientes en el registro y seguimiento de los actos administrativos dictados por esta Secretaria.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/22;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Certificase que los registros/numeraciones Resolución SAGyP N° 42/2022, Resolución SAGyP N° 93/2022, Resolución SAGyP N° 154/2022, Resolución SAGyP N° 304/2022 y Resolución SAGyP N° 367/2022 no fueron utilizados por esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, quedando los mismos sin efecto debido a errores técnicos en la numeración automática de actos administrativos en el Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes "SISTEA".

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura. Cumplido, archívese.

**RES. SAGyP N° 619/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

